

TARGA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "TARGA S.R.L. S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" (C.U.I.J. 21-05203004-5) que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ª Instancia en los Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe., se hace saber que los socios de la firma TARGA S.R.L., han resuelto CAMBIAR DOMICILIO LEGAL DE LA FIRMA, PRORROGAR LA DURACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL, E INSCRIBIR CESIÓN DE CIENTO CINCUENTA CUOTAS POR PARTE DEL SOCIO DANIEL RICARDO CURSACK, nacido el 15 de mayo de 1961, D.N.I. Nro. 14.207.510, C.U.I.T. Nro. 20-14207510-6, argentino, Industrial, divorciado, domiciliado en calle Crespo Nro. 1988 Dpto. 1 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, A favor de los Sres. CAMILA CURSACK nacida el 23 de septiembre de 1988, D.N.I. 33.733.665, C.U.I.T. Nro. 27-33733665-0, argentina, soltera, psicóloga, con domicilio en calle Bolivia 830 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, MALENA CURSACK nacida el 10 de mayo de 1998, D.N.I. 41.086.067, C.U.I.T. Nro. 27-41086067-3, argentina, soltera, estudiante, con domicilio en calle Janssen 3017 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, y TOMAS CURSACK nacido el 02 de septiembre de 1999, D.N.I. 41.975.614, C.U.I.T. Nro. 20-41975614-9, argentino, soltero, estudiante, con domicilio en calle Janssen 3017 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; modificando así las cláusulas PRIMERO, TERCERO y CUARTO del contrato social, conforme a continuación se transcriben: "PRIMERO: La sociedad girará en el comercio bajo el nombre de "TARGA S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Laprida 3257 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer Sucursales y Agencias en cualquier punto del país. El domicilio legal podrá ser cambiado sin necesidad de modificar el estatuto"; "TERCERO: La sociedad tendrá una duración de 30 años a contar desde su inscripción en el Registro Público"; "CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), que se divide en QUINIENTAS (500,00) cuotas de capital, de PESOS DIEZ (\$10,00) cada una; y que los socios suscriben en la siguiente proporción; el Sr. DANIEL RICARDO CURSACK posee TRECIENTAS (300,00) cuotas de capital, que representan PESOS TRES MIL (\$3.000,00), el Sr. AGUSTIN RICARDO CURSACK posee CINCUENTA (50,00) cuotas de capital, que representan PESOS QUINIENTOS (\$500,00), la Sra. CAMILA CURSACK posee CINCUENTA (50,00) cuotas de capital, que representan PESOS QUINIENTOS (\$500,00), la Sra. MALENA CURSACK posee CINCUENTA (50,00) cuotas de capital, que representan PESOS QUINIENTOS (\$500,00), y el Sr. TOMAS CURSACK posee CINCUENTA (50,00) cuotas de capital, que representan PESOS QUINIENTOS (\$500,00). Lo integran en este acto y en efectivo."

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe 02 de Julio de 2020. Fdo.: Jorge Eduardo FREYRE (Secretario).

\$ 375 421900 Ag. 5 Ag. 7
